



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 1 DE FEBRERO DE 1990

NUMERO 10

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>		
I. Disposiciones Generales				
Consejería de la Presidencia y Trabajo				
—Ayudas.—Corrección de errores a la Circular de 18 de diciembre de 1989, por la que se dictan normas para la concesión de ayudas al personal laboral de la Junta de Extremadura	118	la Resolución de 22 de enero de 1990, por la que se nombran Funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores, Administración Específica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura		
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio				
—Ferias y Mercados.—Orden de 26 de diciembre de 1989, por la que se aprueba el Calendario Oficial de Ferias y Mercados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1990	119	123		
Consejería de Educación y Cultura				
—Tiempo Libre.—Orden de 15 de enero de 1990, por la que se regula la convocatoria de plazas de la Residencia de Tiempo Libre de Baños de Montemayor (Cáceres) para 1990 .	120	III. Otras Resoluciones		
—Juventud.—Orden de 23 de enero de 1990, por la que se crea el servicio del «Teléfono Joven»	123	Consejería de Educación y Cultura		
—Consejo Juventud.—Orden de 24 de enero de 1990, por la que se nombran los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura	123	—Restauración.—Resolución de 23 de enero de 1990, por la que se adjudican los trabajos de Conservación y Restauración del Retablo «El Salvador» en la Iglesia de Calzadilla de los Barros	125	
II. Autoridades y Personal			Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS			—Pesca.—Resolución de 23 de enero de 1990 del Director de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se modifican las condiciones de funcionamiento del Coto de Pesca denominado «Pinofranqueado»	
Consejería de la Presidencia y Trabajo			125	
—Nombramientos.—Corrección de errores a		V. Anuncios		
		Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente		
		—Obras.—Resolución de 23 de enero de 1990, por la que se anuncia Concurso de Proyecto y Ejecución de Obras para la contratación de las obras de «Nueva Potabilizadora de Alburquerque (Badajoz)»	125	
		—Suministros.—Resolución de 27 de diciembre de 1989, por la que se convoca Concurso Público, con admisión previa, para el suministro de dos camiones y dos grupos de motocompresores	126	
		—Suministros.—Resolución de 27 de diciembre de 1989, por la que se convoca Concurso Público, con admisión previa, para el suministro de una motoniveladora	126	

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>—Suministros.—Resolución de 27 de diciembre de 1989, por la que se convoca Concurso Público, con admisión previa, para el suministro de un tractor retro-frontal y una desbrozadora sobre tractor 127</p> <p>—Viviendas.—Resolución de 19 de enero de 1990, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Esparragosa de Lares (Badajoz) 127</p> <p>—Viviendas.—Resolución de 19 de enero de 1990, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Jerez de los Caballeros (Badajoz) 128</p> <p>—Viviendas.—Resolución de 19 de enero de 1990, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 12 viviendas en La Parra (Badajoz) 128</p> <p>—Viviendas.—Resolución de 19 de enero de 1990, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Campolugar (Cáceres) 129</p> <p>—Viviendas.—Resolución de 19 de enero de 1990, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas en La Cardenchoa (Badajoz) 129</p> <p>—Viviendas.—Resolución de 19 de enero de 1990, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 6 viviendas en Hoya de Santa María (Badajoz) 130</p>	<p>—Viviendas.—Resolución de 19 de enero de 1990, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 7 viviendas en Escorial (Cáceres) 130</p> <p>—Viviendas.—Resolución de 19 de enero de 1990, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Villar del Rey (Badajoz) 131</p> <p>Excma. Diputación Provincial de Cáceres</p> <p>—Obras.—Anuncio de 19 de enero de 1990, sobre adjudicación de la subasta de «C.V. de Serrejón-Navalmoral de la Mata-Plasencia», n.º 10/017-I-89 y «Acondicionamiento del C.V. de la CC-526 por Gata y Torre de Don Miguel a la CC-513», n.º 15/001-89 131</p> <p>Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena</p> <p>—Suministros.—Anuncio de 11 de diciembre de 1989, sobre Concurso para la contratación del suministro de un camión de la basura y contenedores 132</p> <p>Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona</p> <p>—Urbanismo.—Anuncio de 13 de noviembre de 1989, sobre aprobación de calificación de terreno urbano de una parcela sita en «Cortinal del Encinar» 133</p>

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION DE ERRORES a la Circular de 18 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dictan normas para la concesión de ayudas al personal laboral de la Junta de Extremadura.

Apreciado dos errores materiales en la Circular de 18 de diciembre de 1989 de esta Dirección General, publicada en el D.O.E. n.º 4, de fecha 11 de enero de 1990, se procede a las siguientes rectificaciones:

En la Base Primera de la convocatoria (pág. 23), donde dice: «Es objeto de esta convocatoria la concesión de ayudas al personal laboral fijo de la Junta de Extremadura...»; debe decir: «Es objeto de esta convocatoria la concesión de ayudas al personal laboral de la Junta de Extremadura...»

En la Base Sexta, párrafo 2.º (pág. 23), relativa a la documentación, donde dice: «...certificación del Centro en el que se haga constar el importe anual al que ascienden las atenciones prestadas»; debe decir: «certificación del Centro en el que se haga constar el importe total al que ascienden las atenciones prestadas durante el Curso 1988-89».

Como consecuencia del primer error advertido, se amplía el plazo de presentación de instancias en diez días naturales contados a partir de la publicación de esta corrección en el Diario Oficial de Extremadura, para aquellos trabajadores cuya relación jurídica con la Junta de Extremadura tenga el carácter de temporal.

Mérida, 29 de enero de 1990.

El Director General de la Función Pública,
PEDRO OLMOS DIAZ

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

ORDEN de 26 de diciembre de 1989, por la que se aprueba el Calendario Oficial de Ferias y Mercados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1990.

Vistas las solicitudes presentadas por las Instituciones FERIALES existentes en la Región para la celebración de Ferias y Mercados en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante 1990 y de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 4/84, de 27 de diciembre, a propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.—Aprobar el Calendario Oficial de Ferias y Mercados a celebrar durante el año 1990 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que figura como Anexo a la presente Orden.

El Consejero de Agricultura,
Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Comercio e Industrias Agrarias.

ANEXO QUE SE CITA.

CALENDARIO DE FERIAS Y MERCADOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

FECHA	CERTAMEN	INST. FERIALE	LOCALIDAD
8-11 Febrero	Agroexpo	FEVAL	Don Benito
14-18 Marzo	Fehispor	IFEBA	Badajoz
22-15 Marzo	Pinat	FEVAL	Don Benito
26-19 Abril	Ficork	FEVAL	Don Benito
28 Abril-1 Mayo	V Feria del Queso	M.R.G.T.	Trujillo
28 Abril 2 Mayo	I Feria de Muestra	FERIA MUESTRAS	Plasencia
23-27 Mayo	XIII Edición General	FEVAL	Don Benito
24-27 Mayo	III Salón del Caprino	M.R.G.T.	Trujillo
7-11 Junio	Salón del Automóvil Clásico	IFEBA	Badajoz
3-5 Septiembre	V Salón Ovino	SALON GDO. OVINO	Castuera
13-16 Septiembre	Feosur	FEOSUR	Azuaga
1-7 Octubre	XXV F. Regional del Campo	FERIAS DE ZAFRA	Zafra
11-14 Octubre	Feciex	IFEBA	Badajoz
17-21 Octubre	VII Fisex	FISEX	Badajoz
8-11 Noviembre	Apiberia	FEVAL	Don Benito
8-11 Noviembre	Fial	FEVAL	Don Benito
22-25 Noviembre	Agroganadera-90	M.R.G.T.	Trujillo
11-16 Diciembre	Ferex	IFEBA	Badajoz
12-16 Diciembre	IV Festival Inf. y Juvent.	FEVAL	Don Benito

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 15 de enero de 1990, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la convocatoria de plazas de la Residencia de Tiempo Libre de Baños de Montemayor (Cáceres) para 1990.

La Consejería de Educación y Cultura, a través de su Dirección General de Juventud, regula mediante las presentes Bases, la concesión de plazas en la Residencia de Tiempo Libre de Baños de Montemayor (Cáceres).

B A S E S

Primera.—PERIODO DE FUNCIONAMIENTO

Temporada baja:

Del 9 de abril al 31 de mayo.
Del 1 de octubre al 30 de octubre.

Temporada media:

Del 1 de junio al 29 de junio.
Del 15 de septiembre al 30 de septiembre.

Temporada alta:

Turno 1.º: Del 1 de julio al 14 de julio (14 días).
Turno 2.º: Del 16 de julio al 30 de julio (15 días).
Turno 3.º: Del 1 de agosto al 14 de agosto (14 días).
Turno 4.º: Del 16 de agosto al 29 de agosto (14 días).
Turno 5.º: Del 31 de agosto al 13 de septiembre (14 días).

Segunda.—SERVICIOS QUE SE OFRECEN A LOS RESIDENTES

Servicios materiales

Durante la estancia en la Residencia se disfrutará de los siguientes servicios:

- Alojamiento en régimen de pensión completa (desayuno, almuerzo y cena).
- Limpieza de habitaciones y reposición de toallas y sábanas.

Todas las habitaciones están dotadas de cuarto de aseo en la propia habitación (ducha o bañera) y agua caliente.

La estancia se inicia con la comida del día de llegada y finaliza con el desayuno del día siguiente al último abonado.

Las habitaciones deberán desocuparse antes de las 11 de la mañana del día de partida, es decir, del día siguiente al último abonado.

Servicio de animación

La Dirección de la Residencia, por sí o a petición de los residentes, podrá organizar cualquier tipo de actividad recreativa o cultural, que tendrá carácter discrecional y que podrá implicar el pago de un canon que se fijará previamente.

Tercera.—PRECIO DE LOS SERVICIOS

Temporada baja:

1.450 pesetas por persona y día en habitación de 2 o más camas.
2.250 pesetas por persona y día en habitación individual.

Temporada media:

1.850 pesetas por persona y día en habitación de 2 o más camas.
2.500 pesetas por persona y día en habitación individual.

Temporada alta:

2.100 pesetas por persona y día en habitación de 2 o más camas.
2.750 pesetas por persona y día en habitación individual.

Los niños comprendidos entre los 2 y los 12 años, ambos inclusivos, tendrán un descuento del 50% sobre el importe de las estancias en las diferentes temporadas, siempre que se alojen en la misma habitación de sus responsables.

Los niños menores de 2 años que no utilicen los servicios de comedor y duerman en cunas instaladas en la habitación de sus responsables están exentos de pago.

A las personas mayores de 60 años se les efectuará un descuento del 10% sobre el importe de las estancias durante las temporadas baja y media.

A los que estén en posesión del Carnet Joven, se les hará un descuento del 15% sobre el importe de la estancia.

a las peticiones de estancias de grupos integrados por adultos y niños mayores de 12 años (en número superior a 25 plazas) se les efectuará un descuento del 10% en el importe de las estancias.

Los descuentos que se especifican anteriormente se consideran incompatibles entre sí.

Los días comprendidos entre el 9 y 14 de abril, ambos inclusivos, llevarán un recargo de 350 pesetas por persona y día.

En el precio de los servicios detallados anteriormente, no se encuentra incluido el 6% del I.V.A.

Las personas que deseen pernoctar en la Residencia la noche anterior al comienzo de su estancia podrán hacerlo, siempre que la disponibilidad de la instalación lo permita, abonando la cantidad de 1.200 pesetas por habitación y comunicándolo a la Dirección de la Residencia con suficiente antelación.

En los citados precios no se incluyen las consumiciones de bar, ni los servicios de animación discrecionales en los que participen voluntariamente los residentes.

La no utilización por los residentes de cualquiera de los servicios que ofrece la Residencia no generará derecho alguno para conseguir su reducción del precio establecido.

Cuarta.—SERVICIO PARA LOS NO RESIDENTES

Sin perjuicio de la lógica preferencia que se otor-

ga a los residentes, también podrán disfrutar del servicio de comedor aquellos familiares o amigos que visiten a personas residentes.

Los precios de estos servicios son los siguientes:

- Almuerzo, 750 pesetas.
- Cena, 550 pesetas.
- Desayuno, 100 pesetas.

Quinta.—SOLICITUD Y PLAZOS DE ADMISION

Las solicitudes para las 3 temporadas, cumplimentadas en el modelo establecido en el anexo del presente Programa o fotocopia del mismo, deberán remitirse a cualquiera de las siguientes direcciones:

— Servicio Territorial de la Consejería de Educación y Cultura

Plaza de Santiago, 1 (Palacio Godoy)

10071 CACERES - Teléfono: 927/24 69 30 y 24 69 50

— Dirección de la Residencia de Tiempo Libre de Baños de Montemayor

C/. Calvo Sotelo, s/n.

10750 Baños de Montemayor (Cáceres)

Teléfono: 923/42 80 03.

El plazo de admisión de las mismas se abrirá desde la publicación o aprobación de estas normas.

Las solicitudes se seleccionarán siguiendo el orden de prioridades que se establece a continuación sin perjuicio de cuanto dispone el Real Decreto 1961/1982, de 24 de julio:

- a) Condición de extremeño residente en la región.
- b) Condición de extremeño residente en otras Comunidades Autónomas.
- c) Condición de extremeño residente en el extranjero.
- d) Condición de español residente en el extranjero.
- e) Condición de español residente en otras Comunidades Autónomas.

Sexta.—ADJUDICACION DE ESTANCIAS

Las adjudicaciones de plazas se comunicarán oportunamente por escrito a los peticionarios.

Todas aquellas peticiones que con un mes de antelación al comienzo del período solicitado no recibiesen ningún tipo de comunicación, deberán entenderse rechazadas.

Para temporada alta, tendrán preferencia en la adjudicación aquellas peticiones en las que coincidan el número de residentes y el número de camas por habitación.

En temporada baja y media, se atenderán preferentemente las peticiones de períodos quincenales.

Séptima.—PAGO DEL PRECIO DE LAS ESTANCIAS

Adjudicadas las estancias, los beneficiarios de las mismas deberán ingresar la totalidad del importe en

la cuenta bancaria y en los plazos que se señalan en la carta de adjudicación.

Octava.—ANULACION DE ESTANCIAS Y DEVOLUCION DE CANTIDADES

Las cantidades que hubiera pagado el adjudicatario de las estancias anuladas, le serán devueltas previa reclamación del interesado por escrito y una vez instruido y resuelto el expediente correspondiente, de acuerdo con los porcentajes que se detallan a continuación:

— Anulación antes de 15 días de la fecha de comienzo del disfrute de las estancias: 100%.

— Anulación entre 3 y 15 días anteriores al comienzo del disfrute de las estancias: 75%.

— Anulación con menos de 3 días de antelación a la fecha del comienzo del disfrute de las estancias: 70%.

— Anulación una vez comenzado el disfrute de las estancias (del importe de las estancias no utilizadas): 50%.

La anulación de reserva se efectuará por carta certificada y para calcular el porcentaje de devolución de cantidades, se contarán los plazos desde la fecha de remisión de la citada carta.

En el caso de anulación por causa de enfermedad o fallecimiento de los beneficiarios, debidamente justificados, se adoptarán criterios más flexibles en la devolución de cantidades.

Novena.—INFORMACION Y SOLICITUDES

Para ampliar información los interesados pueden dirigirse a cualquiera de los Servicios de la Consejería de Educación y Cultura.

Décima.—PROHIBICION DE ENTRADA DE ANIMALES

Queda prohibida la entrada de cualquier tipo de animales en la Residencia.

Undécima.—ASISTENCIA SANITARIA

La asistencia sanitaria será por cuenta de los propios residentes, acogiéndose, por tanto, que sean portadores de la Cartilla de la Seguridad Social o similar.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Para posibilitar el adecuado desarrollo y ejecución de la presente Orden, se faculta al Ilmo. Sr. Director General de Juventud para dictar las disposiciones que sean necesarias para su aplicación.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de enero de 1990.

El Consejero de Educación
y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

13.- MODELO DE SOLICITUD:

D de años de edad, natural de Provincia, con domicilio en calle nº C.P. Teléfono de profesión categoría Empresa con D.N.I. nº afiliación a la Seguridad Social

S O L I C I T A: Le sean concedidas plazas en la Residencia "Baños de Montemayor", para la Temporada durante los días comprendidos entre el de al de del año 19...., ambos inclusivos, detallando a continuación los datos de los acompañantes.

Nombre y apellidos	Edad	D.N.I.	Parentesco Relación	Profesión	Empresa
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Afirmo que son ciertos todos los datos expresados anteriormente, y me comprometo a abonar el importe de las estancias solicitadas, tan pronto se me notifique la adjudicación de las mismas, en el plazo que se me marque.

..... a de de 1.9 ...
(Firma)

ORDEN de 23 de enero de 1990, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se crea el servicio del «TELEFONO JOVEN».

Con fecha 9 de noviembre de 1989, el Pleno de la Asamblea de Extremadura debatió la Proposición no de Ley 84/II, aprobándose mayoritariamente la siguiente resolución:

«La Asamblea de Extremadura insta a la Junta de Extremadura para que, en el más breve plazo de tiempo posible, cree un servicio gratuito de Teléfono Joven con el fin de atender las demandas informativas de los jóvenes, pulsar el sentido de estas demandas y orientar sus programas de información conforme a las mismas».

En consecuencia vengo a disponer:

Artículo primero.—Por la presente Orden se crea el servicio gratuito de TELEFONO JOVEN, el cual queda adscrito a la Dirección General de Juventud de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

Artículo segundo.—Serán funciones del TELEFONO JOVEN atender las demandas informativas de los jóvenes, pulsar el sentido de estas demandas y orientar sus programas de información conforme a las mismas.

Artículo tercero.—La puesta en marcha de dicho servicio irá con cargo a la Sección 13, Servicio 04, Capítulo II, Concepto 247.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Para posibilitar el adecuado desarrollo y ejecución de la presente Orden, se faculta al Ilmo. Sr. Director General de Juventud para dictar las disposiciones que sean necesarias para su aplicación.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de enero de 1990.

El Consejero de Educación
y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ORDEN de 24 de enero de 1990, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se nombran los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura.

Una vez elegida la nueva Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9 punto 2 de la Ley 1/1985, de 24 de enero del Consejo de la Juventud de Extremadura, procede el nombramiento de la misma según el mandato de dicha Ley, en su artículo 10 punto 1.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se dispone lo siguiente:

Artículo único.—La composición y cargos de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura, elegida por la décima Asamblea del Consejo el día 3 de diciembre, será la siguiente:

Presidente: D. Antonio García Galindo.
Vicepresidente: D. José García Rubio.
Secretaría: D.^a Margarita Casquero Jaén.
Tesorería: D. José Carlos Bueno.
Vocales: D. Jesús Iñiguez Blázquez.
D.^a Francisca García Rodríguez
D. José Hinojosa Durán
D. Santiago Cambero Rivero
D.^a Nuria Moreno Martín
D. Tomás Colmenar Merino
D. Angel Román Mira

Lo que comunico para general conocimiento y efectos oportunos.

Mérida, a 24 de enero de 1990.

El Consejero de Educación
y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Juventud e Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de la Juventud de Extremadura.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION DE ERRORES a la Resolución de 22 de enero de 1990, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores, Administración Específica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Observados errores materiales, en la Resolución de 22 de enero de 1990, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores, Administración Específica, publicada en el D.O.E. número

8, de 25 de enero de 1990, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 87, columna primera, del citado Diario, en el punto primero, a continuación del último párrafo, debe decir:

«El carácter de provisionalidad de los destinos no será aplicable a los funcionarios del turno de promoción interna que han realizado el período de prácticas en el puesto de trabajo que desempeñaban con anterioridad a su nombramiento como funcionarios en prácticas».

Asimismo, por error en la transcripción de los Anexos de la referida Resolución, se transcriben nuevamente los mismos, quedando de la siguiente forma:

ANEXO I

Turno libre

----- ESPECIALIDAD: FARMACIA -----

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AMARO DE TENA-DAVILA, Manuel	8.771.140
BERNAL JAVATO, M ^a de la Luz	6.958.503
FLORES RIVERO, Sara	6.941.536
VILLALBA DOBLAS, Ana M ^a	8.812.469

----- ESPECIALIDAD: VETERINARIA -----

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
GARCIA CUADRADO, M ^a Nazaret	10.593.519
SANCHO CABALLERO, Gabriel	7.436.778
LEDESMA JURADO, Paloma	8.801.035
MERCHAN NAHARRO, Juliana	8.773.624
CABALLER NAVARRO, Bartolomé	8.226.400
CABANILLAS DUARTE, Augusto	8.760.996
RUEDA SABATER, M ^a Luz	12.219.892
PEREZ PEREZ, Julia M ^a	6.939.709
CARBONERO MARQUEZ, Javier	206.639
NAVARRO MOLANO, Jose Antonio	9.462.443
GARCIA COBOS, José Ramón	7.430.508
FERNANDEZ SANCHEZ, José Carlos	7.451.878
LEO CARRERO, M ^a Luisa	6.993.220
CARNERO VARO, Juan	24.904.499
NUÑEZ MARTIN, Benito	8.795.977
CALDERA DOMINGUEZ, Javier	7.449.709
MONTERO ALCANTARA, José	3.082.766

----- ESPECIALIDAD: BIOLOGOS -----

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
SANABRIA TIENZA, Carmen	30.061.813
PEREZ CORCHO, Josefa Tomasa	6.968.921
MAS MAYORAL, Matilde	2.818.917
VELASCO GEMIO, Ramón	8.798.691
BUENO CASTILLO, M ^a Carmen	16.026.903

----- ESPECIALIDAD: QUIMICA -----

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
CARBALLO GARCIA, Berta M ^a	5.356.477
ZAMORA DE ALBA, Emiliano	80.032.272
SANCHEZ CASAS, Jacinto Jesus	8.791.654

----- ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL -----

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
VAZQUEZ DOMINGUEZ, José Antonio	6.965.439
CEBRIAN ORDIALES, Clarenco J.	6.967.268
QUINTANA ALVEROLA, Aurora	21.307.253
RODRIGUEZ ESCOBAR, Tomás	9.154.826
FERNANDEZ SIMON, Carlos	7.431.909
GARCIA ORTIZ, Jesús Miguel	6.945.072
MUÑIZ PEREZ, Enrique	27.891.070
CARDENAL MURILLO, José Ignacio	6.960.008
RINALDI CATALA, Teresa	8.785.390

----- ESPECIALIDAD: GINECOLOGIA -----

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
MARTIN VICENTE, Miguel Angel	11.698.493

----- ESPECIALIDAD: MATERNOLOGIA -----

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
GATA RUBIO, Julia	8.771.746
LLOPIS PEREZ, Azucena	7.817.562

----- ESPECIALIDAD: PUERICULTURA -----

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
HERNANDEZ SANCHEZ, M ^a Isabel	28.353.393
CANDELA NOGALES, Jesús	6.928.968
SICILIA V.DE MONDRAGON, J. Ramón	9.155.963

----- ESPECIALIDAD: ESTOMATOLOGIA -----

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
MORENO ALEMAN, Julio F.	6.963.728
GOMEZ SANZ, Margarita	50.801.256
COLINO CASTILLO, Pedro	76.227.039

----- ESPECIALIDAD: DERMATOLOGIA -----

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
GOMEZ MARTINEZ, M ^a del Carmen	51.321.704

----- ESPECIALIDAD: SANIDAD AMBIENTAL -----

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
LOPEZ GIMON, Juan Antonio	76.176.873

----- ESPECIALIDAD: EPIDEMIOLOGIA -----

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
FERRER AGUARELES, José Luis	17.189.866
MANGAS REINA, José M ^a	28.342.571
RAMOS ACEITERO, Julian Mauro	6.968.697

----- ESPECIALIDAD: MEDICO ALCOHOLOGO -----

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ALVAREZ VILLARINO, Adolfo	8.694.607
CASADO GOMEZ, Miguel	9.152.977

ANEXO II

Promoción Interna

----- ESPECIALIDAD: VETERINARIA -----

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
RINCON VELAZQUEZ, Alejandro	6.731.251

----- ESPECIALIDAD: BIOLOGOS -----

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
GONZALEZ CRESPO, José	8.730.569
MORAL DE LA VEGA, José del	26.416.357

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 23 de enero de 1990, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican los trabajos de Conservación y Restauración del Retablo «El Salvador», en la Iglesia de Calzadilla de los Barros.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 30.11.89, de los trabajos de Conservación y Restauración del Retablo «El Salvador» de la Iglesia Parroquial de Calzadilla de los Barros, a favor de la Empresa CONSERVACION Y RESTAURACION DE OBRAS DE ARTE, S.A., por la cantidad de 15.461.728 pesetas.

Mérida, 23 de enero de 1990.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de enero de 1990 del Director de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se modifican las condiciones de funcionamiento del Coto de Pesca denominado «Pinofranqueado».

Debido a la escasez de ejemplares de trucha cap-

turados durante los años de funcionamiento de Coto, como consecuencia de la escasa pendiente y el calentamiento de las aguas, así como debido a la estratégica situación que la masa de agua tiene respecto al Embalse Gabriel y Galán, se ha considerado conveniente por esta Agencia de Medio Ambiente proceder a la modificación de las condiciones de funcionamiento del Coto de Pesca denominado «Pinofranqueado», establecido sobre el Río de los Angeles a su paso por los términos municipales de Caminomorisco y Casar de Palomero.

A partir de esta fecha, el coto de pesca quedará regido por las siguientes condiciones:

— **Especie de principal aprovechamiento.** Ciprínidos.

— **Período de funcionamiento.** Todo el año.

— **Días de la semana que se puede pescar.** Todos.

— **Número de permisos.** Ilimitado.

— **Limitaciones de capturas por pescador y días.** Sin limitación.

— **Permisos.** Extranjeros (Clase 3.^a), 540 pesetas.

Ribereños y Colaboradores (Clase 4.^a), 270 pesetas.

Otros (Clase 5.^a), 135 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 23 de enero de 1990.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de enero de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia Concurso de Proyecto de ejecución de obras, para la contratación de las obras de «Nueva potabilizadora de Alburquerque (Badajoz)».

Se anuncia Concurso de Proyecto y ejecución para la contratación de las obras de «Nueva potabilizadora de Alburquerque (Badajoz)».

Presupuesto de contrata: 78.704.527 pesetas.

Anualidades: 1989, 8.704.527 pesetas. 1990, 70.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 3.148.181 pesetas.

Clasificación: Grupo K, Subgrupo 8, Categoría e.

El Pliego de Bases, podrá examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 5 de marzo de 1990.

La apertura de proposiciones se realizará en acto

público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería, a las 11 horas del día 20 de marzo de 1990.

Mérida, a 23 de enero de 1990.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1990, por la que se convoca concurso público, con admisión previa, para el suministro de dos camiones y dos grupos motocompresores.

Iniciado por Resolución de esta Consejería de fecha de hoy, expediente de contratación para el suministro de dos camiones y dos motocompresores para el Servicio de Carreteras, por la presente se convoca concurso público, con admisión previa, la contratación de dicho suministro, de acuerdo con las siguientes características que se entenderán mínimas salvo el precio que es máximo:

LOTE UNO

Camiones de carga

Número de unidades: 2.
P.M.A.: 20.000 Kgr.
Potencia motor: 225 CV.
Frenos eléctricos.
Caja metálica de 6,5 metros de longitud, equipo de elevación frontal.
Cabina corta climatizada verano-invierno.
Precio máximo del lote: 19.500.000 pesetas.

LOTE DOS

Grupos Motocompresores

Número de unidades: 2.
Potencia motor: 34 CV.
Aire libre suministrado: 3,7 m.³/min.
2 Martillos 32 (S).
20 Metros manguera con acoplamientos.
2 Picas.
1 Pala.
Precio máximo del lote: 4.084.460 pesetas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas se encuentran a disposición de los licitadores en la Sección de Régimen Interior de esta Consejería, sita en C/ Enrique Díez Canedo s/n. de Mérida.

Podrán presentarse proposiciones, en sobres; A, B y C, en el Registro General de esta Consejería, en la dirección indicada anteriormente, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, celebrándose la apertura de Plicas en la primera sesión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que tenga lugar transcurridos treinta y un días hábiles desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Dicha fecha se pondrá en conocimiento de los proponentes en su momento.

Aquellos licitadores que decidan enviar sus proposiciones por correo, deberán certificar éstas antes de finalizar el plazo de admisión, y notificar esta circunstancia a esta Consejería mediante telegrama que deberá recibirse antes de expirar el plazo.

El importe de los anuncios correspondientes a este concurso, será satisfecho por los adjudicatarios.

Para subvenir el pago del suministro objeto de este concurso, se ha reterido el crédito oportuno con cargo a la aplicación presupuestaria 16.03.660.00.

Mérida, 27 de diciembre de 1989.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1989, por la que se convoca concurso público con la admisión previa para el suministro de una motoniveladora.

Iniciado por Resolución de esta Consejería de fecha de hoy, expediente de contratación para el suministro de una motoniveladora para el Servicio de Carreteras, por la presente se convoca concurso público, con admisión previa, para el suministro de dicha máquina, de acuerdo con las siguientes características que se entenderán mínimas salvo el precio que es máximo:

LOTE UNICO:

Motoniveladora

Número de unidades: 1.
Potencia: 90 CV.
Tara: 10 toneladas.
Ancho de teja: 3,5 m.
Inclinación de teja: 90 grados.
Cabina: Climatizada verano/invierno.
Luz rotativa ámbar en techo cabina.
Precio máximo: 17.350.000 pesetas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas se encuentra a disposición de los licitadores en la Sección de Régimen Interior de esta Consejería, sita en C/ Enrique Díez Canedo s/n. de Mérida.

Podrán presentarse proposiciones, en sobres; A, B y C, en el Registro General de esta Consejería, en la dirección indicada anteriormente, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, celebrándose la apertura de Plicas en la primera sesión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que tenga lugar transcurridos treinta y un días hábiles desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Dicha fecha se pondrá en conocimiento de los proponentes en su momento.

Aquellos licitadores que decidan enviar sus proposiciones por correo, deberán certificar éstas antes de finalizar el plazo de admisión, y notificar esta circunstancia a esta Consejería mediante telegrama que deberá recibirse antes de expirar el plazo.

El importe de los anuncios correspondientes a este concurso, será satisfecho por los adjudicatarios.

Para subvenir el pago del suministro objeto de este concurso, se ha retenido el crédito oportuno con cargo a la aplicación presupuestaria 16.03.609.14.

Mérida, 27 de diciembre de 1989.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1989, por la que se convoca concurso público, con admisión previa, para el suministro de un tractor retro-frontal y una desbrozadora sobre tractor.

Iniciado por Resolución de esta Consejería de fecha de hoy, expediente de contratación para el suministro de un tractor retro-frontal y una desbrozadora sobre tractor para el Servicio de Carreteras, por la presente se convoca concurso público, con admisión previa, para el suministro de dicha maquinaria, de acuerdo con las siguientes características que se entenderán mínimas salvo el precio que es máximo:

LOTE UNO

Tractor retro-frontal sobre neumáticos:

Número de unidades: 1.
Potencia motor: 85 CV.
Doble tracción.
Cuchara frontal 6 en 1. Capacidad 1 m.³.
Retro desplazable. Profundidad 4,70 m.
1 Cazo para excavación de 40 cms.
1 Cazo para excavación de 60 cms.
1 Cazo con ángulo para cunetas.
Cabina climatizada verano-invierno.
Precio máximo del lote: 7.000.000 de pesetas.

LOTE DOS

Desbrozadora sobre tractor:

Número unidades: 1.

Características tractor:

Peso en orden de trabajo, 3.500 a 4.000 Kgr.
Elevador tripuntal hidráulico y toma de fuerza posterior con embrague independiente y eje normalizado.

Potencia motor: 65/70 CV.

Cabina climatizada verano-invierno.

Características desbrozadora:

Sistema de plumas y brazos articulados con alcance mínimo de trabajo, sin reducir la estabilidad del conjunto por exceso de peso:

En horizontal desde el eje del tractor: 4,90 metros.

En vertical para poda de árboles y setos: 5,95 metros.

En taludes a 45°: 3,21.

Cabezal cortador con auto-retorno por sensores para en caso de obstáculos o sobrecargas, retraer y volver a su posición de trabajo automáticamente el sistema de brazos.

Amortiguador hidráulico por sensores para flotación controlada mediante presión hidráulica del cabezal cortador para trabajos continuados a una altura determinada o siguiendo el perfil del suelo.

Cuchillos auto-afilantes.

Ancho de corte: 1.100 m/m.

Capacidad para podar setos y troncos de 100 m/m. de Ø.

Depósito de aceite hidráulico con capacidad de 180 litros.

Precio máximo del lote: 5.000.000 de pesetas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas se encuentra a disposición de los licitadores en la Sección de Régimen Interior de esta Consejería, sita en C/ Enrique Díez Canedo s/n. de Mérida.

Podrán presentarse proposiciones, en sobre; A, B y C, en el Registro General de esta Consejería, en la dirección indicada anteriormente, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, celebrándose la apertura de Plicas en la primera sesión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que tenga lugar transcurridos treinta y un días hábiles desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Dicha fecha se pondrá en conocimiento de los proponentes en su momento.

Aquellos licitadores que decidan enviar sus proposiciones por correo, deberán certificar éstas antes de finalizar el plazo de admisión y notificar esta circunstancia a esta Consejería mediante telegrama que deberá recibirse antes de expirar el plazo.

El importe de los anuncios correspondientes a este concurso, será satisfecho por los adjudicatarios.

Para subvenir el pago del suministro objeto de este concurso, se ha retenido el crédito oportuno con cargo a la aplicación presupuestaria 16.03.643.00.

Mérida, 27 de diciembre de 1989.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de enero de 1990 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca suabasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Esparragosa de Lares (Badajoz).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Esparragosa de Lares (Badajoz).

Tipo de licitación: 37.168.737 pesetas I.V.A. incluido.

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo s/n. Mérida o enviadas por correo a la misma dirección, cumpliendo los requisitos que fija el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre.

Si el vigésimo día coincidiera en sábado, el plazo de admisión se prorrogará hasta las 12 horas del siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del undécimo día natural, siguiente al cierre de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de arquitectura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Mérida, 19 de enero de 1990.

RESOLUCION de 19 de enero de 1990 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Objeto: Construcción de 20 viviendas en Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Tipo de licitación: 105.437.627 pesetas I.V.A. incluido.

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo s/n. Mérida o enviadas por correo a la misma dirección, cumpliendo los requisitos que fija el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre.

Si el vigésimo día coincidiera en sábado, el plazo de admisión se prorrogará hasta las 12 horas del siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del undécimo día natural, siguiente al cierre de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Mérida, 19 de enero de 1990.

RESOLUCION de 19 de enero de 1990 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 12 viviendas en La Parra (Badajoz).

Objeto: Construcción de 12 viviendas en La Parra (Badajoz).

Tipo de licitación: 49.418.771 pesetas I.V.A. incluido.

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo s/n. Mérida o enviadas por correo a la misma dirección, cumpliendo los requisitos que fija el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre.

Si el vigésimo día coincidiera en sábado, el plazo de admisión se prorrogará hasta las 12 horas del siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del undécimo día natural, siguiente al cierre de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Mérida, 19 de enero de 1990.

RESOLUCION de 19 de enero de 1990 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Campolugar (Cáceres).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Campolugar (Cáceres).

Tipo de licitación: 41.094.914 pesetas I.V.A. incluido.

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo s/n. Mérida o enviadas por correo a la misma dirección, cumpliendo los requisitos que fija el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre.

Si el vigésimo día coincidiera en sábado, el plazo de admisión se prorrogará hasta las 12 horas del siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del undécimo día natural, siguiente al cierre de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Mérida, 19 de enero de 1990.

RESOLUCION de 19 de enero de 1990 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas en La Cardenchoza (Badajoz).

Objeto: Construcción de 5 viviendas en La Cardenchoza (Badajoz).

Tipo de licitación: 21.622.086 pesetas I.V.A. incluido.

Plazo de Ejecución: 10 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo s/n. Mérida o enviadas por correo a la misma dirección, cumpliendo los requisitos que fija el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre.

Si el vigésimo día coincidiera en sábado, el plazo de admisión se prorrogará hasta las 12 horas del siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del undécimo día natural, siguiente al cierre de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Mérida, 19 de enero de 1990.

RESOLUCION de 19 de enero de 1990 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 6 viviendas en Hoya de Santa María (Badajoz).

Objeto: Construcción de 6 viviendas en Hoya de Santa María (Badajoz).

Tipo de licitación: 22.477.393 pesetas I.V.A. incluido.

Plazo de Ejecución: 14 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo s/n. Mérida o enviadas por correo a la misma dirección, cumpliendo los requisitos que fija el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre.

Si el vigésimo día coincidiera en sábado, el plazo de admisión se prorrogará hasta las 12 horas del siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del undécimo día natural, siguiente al cierre de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Mérida, 19 de enero de 1990.

RESOLUCION de 19 de enero de 1990 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 7 viviendas en Escorial (Cáceres).

Objeto: Construcción de 7 viviendas en Escorial (Cáceres).

Tipo de licitación: 26.724.948 pesetas I.V.A. incluido.

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo s/n. Mérida o enviadas por correo a la misma dirección, cumpliendo los requisitos que fija el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre.

Si el vigésimo día coincidiera en sábado, el plazo de admisión se prorrogará hasta las 12 horas del siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del undécimo día natural, siguiente al cierre de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Mérida, 19 de enero de 1990.

RESOLUCION de 19 de enero de 1990 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca suabasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Villar del Rey (Badajoz).

Objeto: Construcción de 15 viviendas en Villar del Rey (Badajoz).

Tipo de licitación: 61.888.463 pesetas I.V.A. incluido.

Plazo de Ejecución: 15 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo s/n. Mérida o enviadas por correo a la misma dirección, cumpliendo los requisitos que fija el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre.

Si el vigésimo día coincidiera en sábado, el plazo de admisión se prorrogará hasta las 12 horas del siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del undécimo día natural, siguiente al cierre de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Mérida, 19 de enero de 1990.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, ha resuelto adjudicar las obras que se relacionan a los contratistas siguientes:

1.—Obra 10/017-I-89, «Camino Vecinal de Serrejón-Navalmoral de la Mata-Plasencia.

Contratista: Empresa Domínguez Cifuentes Hermanos, S.L.

Presupuesto de Adjudicación: 112.800.000 pesetas.

2.—Obra 15/001-89, «Acondicionamiento del C.V. de la CC-526 por Gata y Torre de Don Miguel a la CC-513».

Contratista: Empresa Sempasa y D. Sebastián Sevilla Nevado.

Presupuesto de Adjudicación: 219.480.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 19 de enero de 1990.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO DE CONCURSO

El Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena convoca servicio público para la contratación del suministro de un camión de la basura y contenedores con arreglo al siguiente Pliego de Condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE UN CAMION DE LA BASURA Y CONTENEDORES.

1.—OBJETO DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena convoca concurso para la contratación del suministro de un camión de la basura y contenedores.

2.—CARACTERISTICAS TECNICAS.

El Camión y contenedores objeto de este contrato de suministro deberán reunir las siguientes características:

Equipo para recogida de basuras domiciliarias e industriales formado por un recolector compactador, dotado de acomplamiento elevador cargador para contenedores de 800 litros y faro giratorio en color ámbar homologado, montado sobre alguno de los modelos de autobastidores adecuados que se especificarán en la oferta.

Contenedores de 800 litros de capacidad.

3.—TIPO DE LICITACION.

Se fija como tipo de licitación máximo del contrato la cantidad de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (16.800.000), IVA incluido, existiendo crédito suficiente en el presupuesto del presente ejercicio económico de 1989, y así se acredita en el expediente mediante certificación expedida por el Interventor municipal.

La oferta expresará por separado el precio del camión, al precio total de los contenedores, y el precio unitario de éstos.

4.—GARANTIA PROVISIONAL.

Será requisito necesario para participar en la licitación acrecitar la consignación previa de una garantía provisional de 336.000 pesetas.

5.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se entregarán en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

6.—PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El plazo de entrega de los artículos contratados será el indicado por la Corporación al efectuar la adjudicación. No podrá ser inferior a 30 días que se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

7.—PAGO DEL PRECIO

El pago del precio se realizará de una sola vez a la entrega del suministro.

8.—PLAZO DE GARANTIA

Se establece un plazo de garantía de DOCE MESES a contar de la fecha de la ejecución y entrega del suministro, de conformidad con la Corporación.

Durante dicho plazo podrá la Corporación, si estimase que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios y defectos observados imputables al adjudicatario, podrá, antes de expirar el plazo de garantía, rechazar los bienes, dejándolos de cuenta del adjudicatario y quedando exento de la obligación del pago, teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Terminado el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos, a que se refiere el párrafo anterior, el adjudicatario quedará exonerado de responsabilidad por razón de la cosa vendida.

9.—El resto de condiciones que rige la adjudicación y ejecución de este contrato son las contenidas en el Pliego de Condiciones Generales para la contratación mediante concurso público aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria del día 28 de abril de 1988 y publicada en los Boletines Oficiales de la Provincia de Badajoz número 122 y 123 de 27 y 28 de mayo de 1988.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 123 del Texto Refundido de 18 de abril de 1986.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, con documento nacional de identidad número, domiciliado en, calle, número en nombre propio (o en representación, según acredite mediante escritura de apoderamiento número del protocolo de, Notario de, debidamente bastantado por C.I.F., número, ante vuestra ilustrísima comparece y,

Expone: Que enterado del anuncio publicado por esa Corporación, mediante concurso público de

....., publicado que fue en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, reuniendo todas y cada una de las condiciones que figuran en la convocatoria y pliegos que le sirven de base, cuyos documentos acompaño, me comprometo a ejecutar, en la cantidad de (expresese la cantidad en letras y cifra) pesetas, incluido I.V.A. Asimismo, por el presente escrito declaro conocer el objeto del contrato, plazo de ejecución, proyecto, pliegos y todas aquellas condiciones que de una u otra forma afectan a esta contratación, comprometiéndome a su exacto cumplimiento.

(Lugar, fecha y firma)

Ilustrísimo Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Villanueva de la Serena, a 11 de Diciembre de 1989.

EL ALCALDE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente la calificación de terreno urbano de una parcela sita en «Cortinal del Encinar», de este término municipal, donde se encuentra ubicada una porción de terreno propiedad de D.^a Antonia Magro Lavado, se abre exposición pública por plazo de un mes para que puedan formularse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Los Santos de Maimona, a 13 de noviembre de 1989.

EL ALCALDE

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1990

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al periodo de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARÁN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1990 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el periodo de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1990.

Con fecha de de 1990, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma y sello,



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
06800 MERIDA (Badajoz)